



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

FEBRERO NUEVE (09) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Teniendo en cuenta que mediante auto del 25 de septiembre del 2023 se fijó fecha para audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, señalándose para el próximo lunes 15 de abril de 2024 a las 02.00 p.m, y, que, en una revisión exhaustiva de la agenda del Despacho se encontró que para la misma fecha y hora se fijó audiencia en el proceso con radicado 5001-31-05-026-**2023-00050**, se procederá a modificar la fecha de audiencia programada en el proceso con radicado 05001-31-05-026-**2023-00064-00**.

Por lo expuesto, esta dependencia judicial,

RESUELVE:

FIJAR fecha de Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el próximo lunes 29 de abril de 2024 a las 9:30 A.M.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 26
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b31fc2334fae73c30d04b6b4383970ae5ff23469c7840950af08c18b22d067b4**

Documento generado en 09/02/2024 10:28:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>